


**PROYECTO BÁSICO:**  
**BURGOHONDO: ITINERANCIA Y PROMESA**  
BURGOHONDO. ÁVILA  
mayo 2011

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (Ávila)  
REGISTRO GENERAL

 25 MAY 2011

ENTRADA	SALIDA
Nº 1279	Nº

**5. ANEXO A LA MEMORIA 4**

EDUARDO NAVADIJOS MARTÍ y CSABA TARSOLY  
arquitectos



**PROYECTO BÁSICO:  
BURGOHONDO: ITINERANCIA Y PROMESA**  
BURGOHONDO. ÁVILA  
mayo 2011

**Índice**

- 5.1 Texto justificación del interés público
- 5.2 Escrito explicativo de la Memoria del Proyecto básico
- 5.3 Unificación de parcelas

EDUARDO NAVADIJOS MARTÍ y CSABA TARSOLY  
arquitectos

Proyecto Burgoondo: Itinerancia y Promesa



**PROYECTO BÁSICO:**  
**BURGOHONDO: ITINERANCIA Y PROMESA**  
BURGOHONDO. ÁVILA  
mayo 2011

## **5.1 Texto justificación del interés público**

EDUARDO NAVADIJOS MARTÍ y CSABA TARSOLY  
Arquitectos

Proyecto Burghondo: Itinerancia y Promesa



## AL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

D. Mercedes Latorre\_\_\_\_\_ mayor de edad, soltera, con DNI nº \_\_\_\_\_361-F\_\_\_\_\_ y con domicilio a efecto de citaciones en \_c/ Fernando VI, nº 5, 1º izqda.; 28004-Madrid\_\_\_, actuando en nombre y representación de la Asociación IGLEPOHUMILPRE (iglesia de pobres y humildes en profecía de esperanza).

### EXPONE:

**PRIMERO.-** Que es titular de la parcela sita en El Mellado, en el municipio de Burgoondo.

**SEGUNDO.-** Que dicha parcela tiene la condición de suelo rústico con protección natural 1 acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Burgoondo.

**TERCERO.-** Que se propone construir en ella una obra denominada “**Proyecto Básico. Centro Religioso, cultural y de Obra social**” de cuya memoria explicativa a continuación se reproduce lo esencial para una mejor comprensión de los fines y objetivos que persigue el presente proyecto:

El Proyecto Burgoondo está ubicado en el término municipal de Burgoondo, pequeño pueblo de Ávila, a 100 kilómetros de Madrid (España). **Se trata de un proyecto arquitectónico sostenible y ecológico, coherente con las características naturales y culturales de su entorno, con una vocación eminentemente social y de ayuda a los más desfavorecidos de nuestra sociedad con actividades específicamente diseñadas para ellos en torno a la naturaleza y su cuidado, con especial hincapié en la recuperación de las tradicionales de la zona.**





## OBJETIVOS Y CONTENIDO

### A.-¿Qué pretende?

#### **Impulsa y cultiva:**

- La dimensión **personal**, creando para ello estancias posibilitadoras de trabajo personal y encuentros propiciadores de sosiego y de autonomía.
- La dimensión **relacional**, creando espacios de mediación, de diálogo crítico, a partir de experiencias de la persona, grupos y colectividades.
- La dimensión **familiar**, generando lugares de encuentro, reflexión y diálogo y, y concientización del valor y centralidad de la familia.
- la dimensión **orante**, sustancia central y significativa del dinamismo vertebrador del Proyecto Burgohondo.
- La dimensión **socio-cultural** con ámbitos como los siguientes:
  - la dimensión **artística**: la misma obra arquitectónica, la potenciación de la creatividad en sus diferentes campos (literario, pintura, musical...)
  - la dimensión **ecológica**: el cuidado del monte originario, con una mínima intervención que potencia y protege las especies autóctonas y su fuerza simbólica.
  - la dimensión de **ahorro energético**: el empleo de energías renovables hacen del Proyecto una creación sostenible que favorece la protección del medio ambiente. La utilización de la energía geotérmica, del empleo de la tierra en la construcción garantizan que todo el proyecto tenga un mínimo impacto ambiental.
  - la dimensión **formativa, de estudio e investigación**: en un generoso trabajo de pensamiento y búsqueda de horizonte en todos los niveles del conocimiento y de las experiencias significativas, activando la integración y el diálogo intercultural.
  - la dimensión **educativa**: comprendemos a la persona como agente activo de su propio proceso de creación y hallazgo de su significación y lugar social.
  - la **dimensión de obra social**: las diferentes y tremendas realidades que sufren cada día multitud de personas en nuestra



sociedad al las que por parte de la misma no se les da la respuesta adecuada,, provocan verdaderas situaciones de desamparo, desarraigo social e incluso desesperación personal. El proyecto Burgohondo se concibe pues como una propuesta principalmente social ,de ayuda a este sector de la población tan claramente necesitado.

## **B- ¿Qué servicios ofrece?**

La infraestructura del Proyecto Burgohondo permite alojamiento temporal para participar intensamente en actividades de diversa índole: de profundización humana y espiritual, socioculturales, educativas y artísticas.

- **Comunidad.** Lo componen moradas y tránsitos generando así un movimiento propicio para crear intimidad y relación. Configurado desde la Fundación como un espacio de reflexión, interioridad personalizadora, estancia posibilitadora de encuentro, trabajo interior, propicia un ámbito de gran intensidad y sosiego creador.
- **Asamblea/Iglesia.** Es una de las construcciones más especiales. Lugar de encuentro, de celebraciones, de escucha crítica, de intercambio de experiencias, situaciones, personas, grupos, colectividades,. Centro de organización de foros, de jornadas, de congresos. Auditorio...
- **Iglesia/Basílica.** El espacio de máxima significatividad simbólica en el Proyecto Burgohondo. Es el lugar emblemático de la celebración de la fe, de la libertad de desplegar nos como Iglesia en comunión con todo el pueblo de Dios.
- **Familias.** En el propósito de dar lugar a cada persona y a todos, hemos proyectado un espacio diferenciado para las familias. El objetivo es que el núcleo familiar –padres e hijos– tenga un lugar propio en el Proyecto Burgohondo como estancia de encuentro, reflexión y sosiego.
- **Obra Social.** Uno de los núcleos constitutivos del Proyecto como ya hemos adelantado, es la obra social. Nuestra intención es afrontar la realidad acuciante que es hoy la salud psíquica de las personas. Para ello, construiremos un Centro de día donde acoger a estas personas, que acompañaremos, en tanto sea posible, en sus procesos de autonomía y desarrollo.

Las posibilidades de alojamiento son diversas, permitiendo siempre la acomodación de un espacio individual, íntimo y propio, incluso en los edificios donde se acogen grupos. Un total de 283 camas repartidas de la siguiente manera:



- **Moradas:** 105 estancias individuales con baño y patio interior.
- **Albergues:** 76 camas, en espacios dotados de privacidad, capacitadas con salas de trabajo.
- **Albergues de familias:** 72 camas (adultos y niños), habilitado con recintos de ocio y lugares para el encuentro.
- **Alojamiento Estudios:** 9 estancias totalmente equipadas.
- **Acogida de Comunidad orante:** 4 camas.
- **Acogida de Comunidad itinerante:** 6 camas.
- **Comedor**
- **Servicios de orden secundario:** biblioteca, salud integral.

Esta organización permite que grupos diferentes participen simultáneamente en actividades dispares, manteniendo su intimidad y autonomía.

### **C.- Originalidad**

Nuestra sociedad impone de forma creciente un ritmo de vida trepidante. Vivimos rodeados y arrastrados por la competitividad, la tensión, el ruido, la prisa. Las relaciones personales se reducen al contacto superficial, sin lugar ni momento para la profundización. Nuestra creatividad y nuestras potencialidades se ven mermadas porque no tenemos tiempo para pensar, ordenar, asentar, sentir. Nuestra calidad de vida se deteriora, baja nuestro rendimiento en todos los campos, nuestro trabajo se resiente, se empobrecen las relaciones, crece la agresividad, nos sentimos física y emocionalmente cada vez peor, perdemos capacidad para disfrutar de cuanto nos rodea.

Este "lugar" ofrece un espacio donde cada cual puede encontrarse en sus preguntas más últimas, sólo o acompañado desde su situación o sus creencias, individualmente, en grupo o en familia. Es un espacio de paz, para descansar, reflexionar, trabajar o rezar. Un ámbito en el que se despierta la sensibilidad, la capacidad de admiración, de sorpresa ante lo pequeño y lo majestuoso del cosmos.

El Proyecto Burgohondo se constituye como diálogo abierto. Los saberes están forzados a imbricarse y a escucharse en sus aportaciones más genuinas. Desde ahí, propugnamos la creación de pensamiento y el despliegue de potencialidades artísticas, desde el diálogo con las distintas ramas del conocimiento, desde la unidad y totalidad que es la persona, fomentando el espíritu crítico.



#### D.- ¿A qué colectivos beneficia especialmente?

El proyecto Burgohondo prestará una atención activa de forma intensa a colectivos con especiales necesidades:

- **edad avanzada,**
- **familias desestructuradas,**
- **personas con trastornos psíquicos,**
- **atención prioritaria a las familias**
- **personas con desarraigo,**
- **Inmigración.**

Se propiciará igualmente la promoción cultural y la integración de:

- **Profesores universitarios y grupos de investigación**
- **Campos de trabajo**
- **Acogida de jóvenes y niños (encuentros, colonias...)**
- **Artistas (pintores, escritores, músicos...)**

#### F.- Breve descripción de los Proyectos

1. Proyecto de acogida de realidades en riesgo de exclusión social. **Hogar de convivencia** como respuesta a personas que se encuentren en situaciones fronterizas, en las que se considere propicio un entorno relacional más protegido, que les permita realizar un proceso en un momento determinado.
2. Proyecto de creación de lugares de acompañamiento de situaciones **personales críticas** de distinto tipo, de falta de sentido de la vida, de estados depresivos, de falta de motivación.
3. Proyecto de creación de **albergues**, capacitados con habitaciones individuales y salas de trabajo para grupos que requieran un espacio para encontrarse durante un tiempo.
4. **Albergues de Familias:** espacios destinados a que las familias se encuentren a todos los niveles, en donde se fomente el trabajo de relación entre los miembros de la familia. Sustentar y activar estos fuegos de hogar existencial y social con capacidad educadora e integradora en un mundo plural y abierto.
5. **Intervención Social.** Centro de encuentro y trabajo creativo, ubicado en el territorio del Proyecto Burgohondo. Se trata de la oferta de un recurso





de día, que se convierte en un centro de interacción, **Centro de autodesarrollo**, con talleres de habilidades y formación en varias áreas:

- Trabajo formativo,
  - Taller ocupacional-laboral, en proceso de capacitación y ocupación.
  - Actividades deportivas, dentro de la oferta de recursos del centro.
6. Proyecto de **inmigración**. En una sociedad en permanente movilidad e itinerancia, en mestizaje e integración de personas y pueblos inmigrantes, el Proyecto Burgohondo opta por propiciar acogida y encuentro de lo diferente, suscitando lugares, foros y diálogos interculturales.
  7. Proyecto de construcción de estudios y salas propiciadores de la **investigación científica** en todos los ámbitos (teología, filosofía, salud mental, interculturalidad, bioética, economía), con bibliotecas, laboratorios, talleres de creación de pensamiento, foros.
  8. Proyectos de incentivación de la **creación artística** en todas sus manifestaciones.
  9. El Proyecto Burgohondo opta por ser lugar de comprensión y de potenciación de un diálogo dinámico e interactivo del **hombre y de la mujer**, en su diferencia y reciprocidad, en la gestación de un nuevo paradigma cultural.
  10. Proyecto de generar programas de cuidado, aliento y promoción del sector tan necesitado de la **tercera edad**. Consideramos una de sus labores más humanitarias acompañar, recoger, impulsar y desplegar la riqueza de estas vidas cargadas de experiencia, sabiduría e historia. Potenciar hallazgos de nuevas vitalidades.
  11. El Proyecto Burgohondo opta por brindarse como escucha, acogida y **resolución de conflictos** en las variadas dimensiones humanas, estimulando dinámicas de confianzas personales y grupales, en búsqueda de nuevas posibilidades de entendimiento y convivencia.
  12. Proyecto de revitalización **del suelo**, creando campos de trabajo, actividades escolares, educativas, jornadas, con el fin de avivar conciencias ecológicas y de cuidado de la tierra.

Todo lo anterior al amparo de un lugar potenciador de la dimensión orante creyente de las personas.



## ¿Qué interés social trasciende?

El interés social del Proyecto Burgohondo es evidentemente mayor que el que puede describirse en pocas líneas. La constatación de que los lugares de retiros, de ejercicios espirituales, de convivencias, de albergues juveniles... cada vez están más solicitados y es necesario crear nuevos ámbitos que propicien el clima, la naturaleza, el sosiego y, por qué no decirlo, belleza para este tipo de encuentros.

Por otro lado, la sociedad actual se configura como la sociedad del conocimiento. La necesidad de formación e innovación en el ámbito de la investigación (tanto en la Universidad como en el mundo empresarial) es evidente. Se necesitan centros, lugares que estimulen la creatividad, el pensamiento, así como el intercambio de ideas, experiencias significativas y búsquedas de horizonte compartido, desde las diferentes ramas del saber y desde las distintas sensibilidades culturales y de creencias.

Será un lugar de desarrollo rural importante, con la creación de empleo en distintas áreas: mantenimiento, agrícola, servicios, limpieza, cocina, construcción, profesionales de la salud, trabajadores sociales, educadores sociales.

En el proyecto Itinerancia y Promesa Burgohondo convergen dimensiones múltiples que se complementan y enriquecen, en un objetivo social desinteresado. La Fundación que lo promueve carece legalmente de ánimo de lucro y se nutre de donativos de miles de personas que apoyan este ideal.

En el altozano de Burgohondo se abrazarán diferencias y trayectorias personales, familiares, sociales, culturales y religiosas plurales en anhelo de un diálogo y reciprocidad estimulantes.

**CUARTO.- El proyecto Burgohondo es un proyecto arquitectónico sostenible y ecológico, coherente con las características naturales y culturales de su entorno, que supondrá un referente a todos los niveles en cuanto a lo que a la nueva arquitectura se refiere, modelo de sostenibilidad y ejemplo de uso de materiales y energías renovables tal y como se expone más detalladamente a continuación:**

En dicha construcción se realizarán distintos proyectos de **gran calado social, cultural y de cuidado de la tierra.**

- Elaboración de programas específicos de **ayuda a personas** en situación de desamparo, desarraigo o exclusión social: inmigrantes, tercera edad, personas con trastornos psíquicos, apoyo a familias.



- Proyectos de investigación y de formación y de incentivación de la **creación artística y emprendedora**.
- Actividades tanto de protección como de **conservación de la fauna y flora locales**, con compromiso de mantenimiento y cuidado de la misma.
- Colaboración con la Administración en labores de limpieza, **cuidado y catalogación de especies de fauna y flora silvestres**.
- Potenciación de las formas y **mecanismos tradicionales de trabajar el campo**.
- Proyecto de revitalización **del suelo**, creando campos de trabajo, actividades escolares, educativas, jornadas, con el fin de **avivar conciencias ecológicas y de cuidado de la tierra**.

Por lo expuesto,

**SOLICITA.** Que tenga por presentado este escrito por parte del Ayuntamiento de Burgohondo para la preceptiva declaración de interés público del Proyecto Burgohondo y tras los trámites e informes oportunos sea finalmente declarada la utilidad pública del citado proyecto.

En Madrid 25, a de Mayo de 2011

Fdo. -----Mercedes Latorre-----

Mercedes Latorre



**PROYECTO BÁSICO:**  
**BURGOHONDO: ITINERANCIA Y PROMESA**  
BURGOHONDO. ÁVILA  
mayo 2011

## **5.2 Escrito explicativo de la Memoria técnica del Proyecto básico**

EDUARDO NAVADIJOS MARTÍ y CSABA TARSOLY  
arquitectos





## **Proyecto Burgohondo**

**Escrito explicativo de la Memoria técnica del Proyecto básico,  
en referencia al cumplimiento del RUCyL y NUM de Burgohondo**

Elaborado por Navadijos Tarsoly arquitectos, Eduardo Navadijos y Csaba Tarsoly.  
18 de mayo de 2011

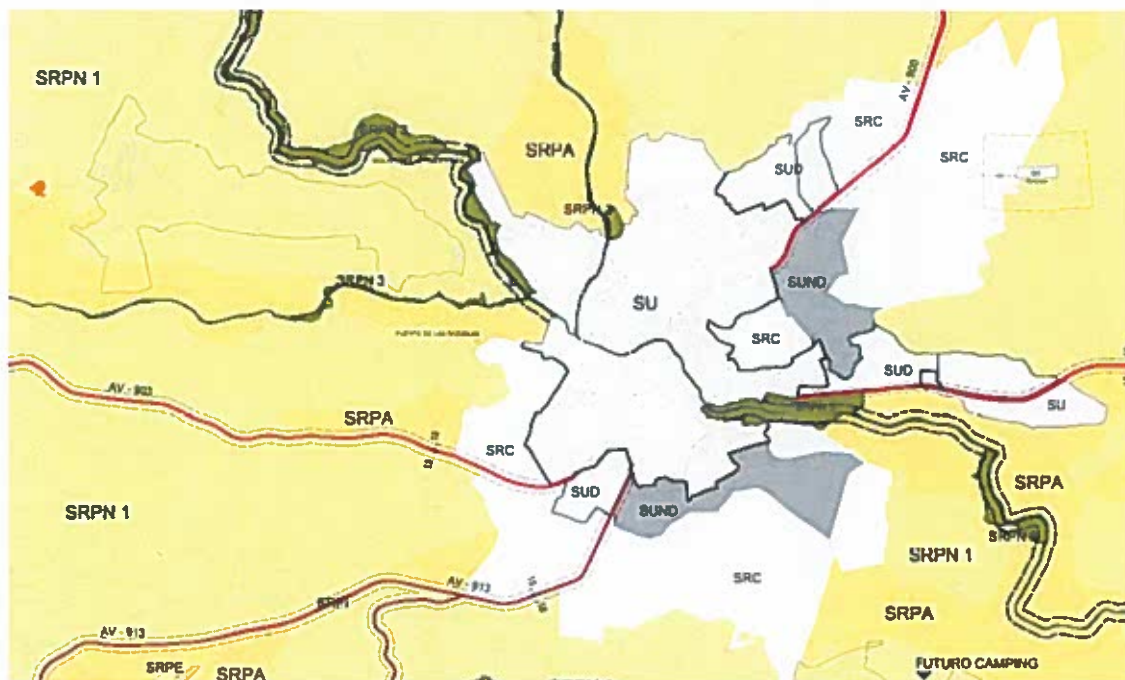


En el siguiente escrito queremos explicar las razones por las que, a nuestro juicio, el proyecto presentado bajo la denominación Proyecto Burgohondo: Itinerancia y promesa” y objeto del acuerdo anteriormente mencionado se adapta al cumplimiento tanto del artículo 17 del RUCyL y al 44.6 de la NUM de Burgohondo.

#### - Respecto al “Deber de adaptación al entorno”

Según el Art.17.1 del RUCyL “Deber de adaptación al entorno” el uso del suelo debe adaptarse a las características naturales y culturales de su entorno así como respetar sus valores. A tal efecto se establecen las siguientes normas de aplicación directa:

- a) Las construcciones de nueva planta deben ser coherentes con las características naturales y culturales de su entorno inmediato y del paisaje circundante.
- b) En las áreas de manifiesto valor natural o cultural, y en especial en el interior y en el entorno de los espacios naturales Protegidos y de los Bienes de Interés Cultural, no debe permitirse que las construcciones de nueva planta degraden la armonía del paisaje o impidan la contemplación del mismo.



En referencia al apartado a) del Art. 17.1 hemos de decir que a nuestro juicio las construcciones de nueva planta del proyecto Burgohondo son *coherentes con las características naturales y culturales del entorno inmediato y del paisaje circundante* y nuestros argumentos se reflejan en las siguientes acciones en el proyecto:

- 1 Los edificios se construyen con material del propio lugar. Tierra compactada que se extrae del terreno en las excavaciones de obra.
- 2 Las tipologías constructivas, excepto en el caso de la iglesia, responde a muros de carga, como en las construcciones tradicionales de la zona.
- 3 Las edificaciones se adaptan a las pendientes naturales del terreno. No se ha proyectado ningún aterrazamiento, ni se han modificado la topografía existente.
- 4 Todas las edificaciones se han proyectado con cubiertas inclinadas, adaptándose la inclinación de cada una de las construcciones a la pendiente del terreno donde se ubica



con el objetivo de minimizar el impacto visual del volumen en el paisaje desde las variadas perspectivas.

5 Las cubiertas inclinadas, con el objetivo de mimetizarse con el paisaje, tienen un acabado y textura similar al de las afloraciones graníticas que existen en el lugar.

#### **6 Conciencia de la escala de los edificios en el paisaje**

Para entender la ecología del paisaje debemos atender al concepto de grano y a la heterogeneidad espacial que exhiben los elementos existentes a escalas diferentes. La riqueza y heterogeneidad espacial del paisaje se evidencia a diferentes escalas mostrando múltiples formas de interacción entre los elementos que lo configuran y no solo a nivel visual.

Un sentido de la escala acostumbrado a la perspectiva diaria de habitaciones y calles se ve aquí afrontado por enormes dimensiones y distancias. La permanente presencia de las sierras en el horizonte, los juegos de luz en las masas vegetales y los bolos graníticos, el continuo fluir del terreno continuamente erosionado por la acción lenta del viento son elementos esenciales de este paisaje a los que el proyecto reconoce y rinde homenaje.

#### **7 Uso intensivo de energías renovables**

Conscientes de la dimensión ecológica, de la responsabilidad con el paisaje y con la reducción del consumo energético y de combustibles fósiles, la arquitectura se orienta al sol. La gran capacidad de los muros de tierra, expuestos a la radiación solar, de captar y almacenar calor reduce los gastos de calefacción.

Las cubiertas, desplegadas en grandes superficies protegen los muros de tierra y alojan un sistema de conductos de agua que capturan la radiación solar, favoreciendo, de esta manera, el trabajo de las bombas geotérmicas que aseguran el funcionamiento de la calefacción por suelo radiante.

El proyecto incluye un sistema de recuperación de aguas de lluvia que se reutilizará para la conservación y cuidado de los elementos naturales y agrícolas existentes en la finca.

En referencia al apartado b) del Art.17.1 entendemos que las nuevas construcciones no degradan la armonía del paisaje y no impiden la contemplación del mismo. A continuación exponemos las razones que a nuestro juicio avalan esta opinión:

1 La parcela cuenta con una superficie de casi 30 hectáreas. En esta extensión existen zonas de bolos graníticos, un frondoso robledal hacia el límite Norte y en la parte más elevada, en el límite Noroeste, amplios pastizales. El 100 % de la superficie construida se ha proyectado en zonas ausentes de arbolado y donde el impacto visual es más reducido.

Además la concentración de edificios en la zona noroeste, cubierta de pastizales, responde al deseo de minimizar la extensión de las edificaciones por la parcela y así disminuir la acción del hombre en el territorio.

2 El 60% de la superficie construida corresponde a las edificaciones llamadas Moradas, y todas ellas se encuentran incrustadas 1 metro en el terreno, minimizando la altura de sus muros exteriores que en la mayoría de los casos no supera los 2,50 m. de altura.

3 Se ha puesto especial cuidado, en la ubicación de las edificaciones en la parcela para conseguir que desde el propio caserío del pueblo de Burgohondo no sea posible visualizar las edificaciones objetos del proyecto. Aprovechando las ondulaciones del terreno, las vaguadas y las masas arboladas existentes para ubicar los edificios, se ha conseguido no solo adaptar y minimizar la altura de los volúmenes edificados sino también su visión desde el pueblo.

En las ocasiones en que se contempla la parcela desde las carreteras que llevan a Navatalgordo o a la venta del Obispo se perciben los volúmenes de la actuación desde una cota muy superior a la de la parcela no pudiendo ser posible por ello apreciar la volumetría de las edificaciones. Aumentando el mimetismo por el uso de la tierra del lugar como material constructivo las edificaciones se integran visualmente en el entorno.



4 No existiendo edificaciones de referencia y al tratarse de edificaciones no convencionales con un tamaño de huecos de fenestración inusual, la escala de los edificios va a parecer menor que la real.

5 Cuando se accede por el camino de los Batanes a El Mellado (único acceso rodado a la parcela) se contempla el conjunto edificado desde la cota 847 m. Desde ahí se aprecia un paisaje de cubiertas porque al descender el terreno y adaptarse a él las edificaciones, las cotas de las cubiertas quedan 2 metros por debajo de la visual en las edificaciones más cercanas, llegando, en el caso del edificio de la Asamblea a situarse 10 metros por debajo de la visual.

6 Se mantienen intactos todos los elementos naturales del paisaje: grupos pétreos, pastizales y árboles existentes. Este hecho, además de respetar y consolidar el aspecto natural existente, afecta a la percepción de los volúmenes edificados porque al ser las hierbas de los pastos, incluso en el invierno, altas, de casi 70 cm. de altura, los volúmenes se perciben de menor altura.

#### **7 Concentración de las áreas de construcción y ubicación al abrigo de elementos naturales**

Como se ha mencionado anteriormente y como refleja el porcentaje de ocupación de la edificación del terreno, apenas un 4,9 %, la propuesta quiere minimizar la extensión de las edificaciones en el terreno, concentrando la masa edificada en la zona libre de arbolado, y ubicando las construcciones especiales ( Asamblea, Iglesia, y Comunidad Orante) aprovechando las circunstancias naturales del lugar donde se ubican para minimizar su presencia física: encallada en una ladera en el caso de la Asamblea, en una depresión del terreno rodeada de bolos graníticos de gran tamaño en el caso de la Iglesia, y escondida entre árboles existentes en el caso de la Comunidad Orante.

#### **8 Fragmentación de las edificaciones**

En un terreno de pendientes continuas la arquitectura propuesta se compone de múltiples cuerpos, cada una de ellos diseñándose y adaptándose a las condiciones topográficas donde se implantan, actuando sus volúmenes entre sí para conseguir un conjunto formalmente integrado.

#### **9 Construcción con tierra compactada**

Insistimos en el uso de la propia tierra del lugar como material constructivo. De esta manera la integración visual de las edificaciones en el paisaje es completa porque el color de la tierra tiene el color de los pastos gran parte del año.

La tierra recogida en el propio lugar, vertida en encofrados y apisonada con gran tensión se convierte en muros. Aproximadamente el 80% del terreno excavado en obra sirve directamente para la construcción de los muros, el 20% del material restante serán materiales finos y arcillas que se aportarán de entornos cercanos.

El uso de la tierra como material constructivo satisface como ningún otro, los requerimientos ecológicos y de coste exigidos hoy día: Se encuentra en el propio lugar, requiere de pocos recursos para su puesta en obra, es completamente reciclable ya que no es tratada con ningún tipo de aditivos, tiene una excelente calidad como aislante térmico y acústico, no genera emisiones, regula la humedad relativa del espacio interior mejorando la calidad del clima interior de los espacios habitables. Además, este material absorbe la luz natural tan intensa del lugar como las grandes masas de piedra granítica cubiertas por musgos y líquenes integrando los volúmenes arquitectónicos en el paisaje.

Todas las acciones anteriormente mencionadas responden a la comprensión del lugar como un organismo, consecuencia de la acción de formas y procesos naturales y de la acción del hombre. Cada lugar posee su peculiaridad y además un potencial intrínseco para el cambio. El proyecto Burgohondo quiere ser a un tiempo sencillo y holístico en el sentido que aúna, protege y potencia la tierra, el agua, la energía, la vida salvaje y la gente (su creatividad y sus ideas). El proyecto teje este mosaico de





elementos existentes en el paisaje potenciando su valor. Comprender este mosaico es uno de los retos del proyecto, maximizando la integridad ecológica y minimizando la degradación del terreno.

En la elaboración del proyecto hemos considerado dos elementos primordiales en la generación del paisaje rural que nos ocupa:

**La Naturaleza** que incluye los patrones biológicos y los procesos físicos que entrelazan vegetación, vida animal y su diversidad.

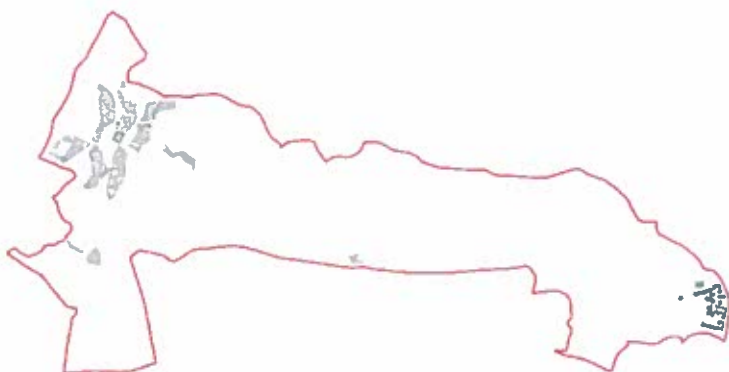
**La Cultura** que integra las diversas dimensiones humanas: económica, estética, comunitaria, recreativa, transporte, gestión de los residuos.

En la conciencia del paisaje y los factores que lo generan, el proyecto- cuyas acciones han quedado mencionadas en los párrafos anteriores - utiliza diferentes estrategias de reconocimiento y respeto de lo natural y cultural existente y por ello, creemos, cumple cuidadosamente con el deber de adaptación al entorno exigido en el artículo 17.1 del RUCyL.

#### **- Relativo a nuevas edificaciones con suelo rustico con protección natural SRPN1. Según NUM Burgohondo 44.6**

*6.3. No se superará con la ocupación de las edificaciones más del 20% de la superficie de la finca, con un máximo de 2.000 m2 por edificación en planta o parte proporcional.*

Superficie de la finca:	299.116,00 m2
Superficie total construida:	14.810,03 m2
Total ocupación en planta:	10.443,77 m2
% Ocupación	4,9%



Ninguna edificación del proyecto y particularmente ninguna de las que compone el denominado "Pueblo" supera los 2.000 m2 en planta como se puede ver en el cuadro de superficies anexo.

Como se aprecia en él, son 37 las edificaciones que conforman el Pueblo. De las denominadas Moradas la que tiene una mayor superficie de ocupación en planta tiene 277,06 m2. De los denominados Albergues, el de mayor ocupación en planta cuenta con 576,11 m2, muy por debajo de los 2000 m2 exigidos por la norma.

**Por ello, entendemos, que el punto 6.3 de la Norma 44.6 se cumple rigurosamente.**



#### 6.4. No se rebasará la altura de 7 metros ni la de 2 plantas

Este paisaje rural de montes y laderas es un mundo con su propio sentido de la medida. Desde la coherencia interna del proyecto y su consciente integración en el paisaje entendemos que se puede considerar, en lo referente a las alturas, una excepción muy cercana a la norma que ha querido, prudentemente, limitar la presencia de construcciones convencionales en el paisaje.

En nuestro proyecto, el 70% de la superficie construida tiene una altura muy por debajo de los 7 metros de altura de cornisa exigidos por la norma municipal.

De los 6 edificios habitacionales en dos plantas, los albergues N1, N2 y S1 (el 10% de la superficie construida) superan la altura de 7m . También lo hacen la Iglesia y la Asamblea Cristiana que representan el 20% de la superficie construida.

A nuestro entender, la ausencia de afán especulativo, un planeamiento específico no repetitivo, la ubicación precisa de sus cuerpos edificados, la elección cuidada de los materiales constructivos permite, desde el rigor y la precisión, establecer en relación a la escala del lugar la altura de la Iglesia, la Asamblea y los Albergues.

A continuación indicamos las alturas y las circunstancias de los edificios del proyecto:





### Edificios singulares

Los dos edificios, la Iglesia-Basílica y la Asamblea Cristiana, son fundamentales en la vivencia de la Fe y los ritos para la Comunidad que promueve el proyecto. Sus espacios interiores tienen un profundo carácter sagrado y simbólico fundamental en el proyecto.



#### Iglesia -Basílica

Altura 22,00 m. 1 planta, 1 espacio

Es, como hemos dicho, uno de los dos edificios más singulares del proyecto. Con un marcado carácter simbólico y dedicado a la celebración es difícil entender su topología sin recurrir a cierta elevación.

#### Asamblea Cristiana

Es el otro edificio singular del proyecto y fundamental por su importancia en el programa. Su espacio principal, con un marcado carácter simbólico, es de 1 planta y se dedica la actividad asamblea cristiana, a foros culturales y tiene una de altura 12,50m.

La altura del edificio oscila entre 2,70 m en su acceso y los 13,20 m por su situación en una ladera.

Se ubica en un terreno con 9,50 m de desnivel. De esta manera, el espacio principal queda semienterrado. Su forma en zigzag quiere adaptarse a la pendiente del terreno y minimizar su volumetría, resultando que la fachada más alta es la de menor superficie.

Los espacios servidores se encuentran en el muro sur, entre las dos hojas estructurales que componen el muro y se desarrollan en 4 plantas que acompañan el espacio central de la Asamblea Cristiana y quedan enterradas, semienterradas o en superficie dependiendo de la evolución de la estructura en la pronunciada pendiente del terreno donde está ubicado.

#### Edificios habitacionales:

##### Albergues:

Comunidad Itinerante: altura entre 5.85 y 7.00m, 2 plantas.

Familias: altura 7.00m, 2 plantas más semisótano.

Estudios: altura entre 6.14m y 6.80m, 2 plantas, más bajocubierta.

Albergue N1: altura entre 7.00m y 7.83m, 2 plantas más semisótano (sala técnica).

Albergue N2: altura entre 10.55m y 11.95m, 2 plantas más semisótano y bajocubierta.

Albergue S1: altura entre 7.72 y 8.23, 2 plantas más semisótano (sala técnica).

##### 2 plantas

La tipología de Albergues consiste en un espacio único en el cual se instalan unos muebles de madera tipo literas. La peculiaridad tipológica reside en que estas "literas" son alcobas de 2,10 m de altura libre donde se aloja una persona. A la litera superior se accede por unos peldaños propios del mueble. Cada



grupo de literas es independiente y se accede a cada una de ellas independientemente, y aunque son adyacentes unas a otras no existe una situación de continuidad y galería.

Por ello las edificaciones cuentan únicamente con dos plantas. Una planta baja de espacio común y en segunda planta el espacio común con "literas".

Todos los edificios habitacionales cumplen la norma de contar con 2 plantas.

***No se rebasará la altura de 7m***

Los edificios N1, N2, S1 no cumplen estrictamente con el punto 6. 4 del artículo 44.6 de las NUM de Burghondo en lo referente a los 7 m de altura. Como hemos expresado previamente la altura de los edificios responde a su programa, a su ubicación en el terreno en pendiente y a la interrelación de los volúmenes en el paisaje y su luz. Quisiéramos que se comprendiese y se pudiese considerar como favorable esta circunstancia en atención a los criterios expuestos anteriormente, permitiendo que se puedan ajustar estas medidas en el consiguiente proyecto de ejecución.

**En cualquier caso, si se considera imprescindible, estos tres edificios también se ajustarán a la norma para que su altura no rebase los 7m.**

Estas aclaraciones y justificaciones pretenden subrayar los valores que sostienen el proyecto y que la arquitectura quiere expresar. La inimaginable edad de las montañas y el fino tejido de la vida que habita en ellas permanecerán intactos recordándonos que la arquitectura es parte de este orden y casi insignificante dentro de él, cobijando, sin embargo, la vida del hombre y sus anhelos.





**PROYECTO BÁSICO:**  
**BURGOHONDO: ITINERANCIA Y PROMESA**  
BURGOHONDO. ÁVILA  
mayo 2011

### **5.3 Unificación de parcelas**

EDUARDO NAVADIJOS MARTÍ y CSABA TARSOLY  
arquitectos



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA  
SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA  
IMPUESTO DE TRANS. PATR. Y A.D.  
Nº PRESENTACIÓN: 03-INDI-PRE-PRE-11-004527  
FECHA: 27 de Abril de 2011



05-INDI-PRE-PRE-11-004527

ESTADO DE AVILA



España

NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

Regl  
904

# FERNANDO GOMÁ LANZÓN

## NOTARIO

Protocolo:

336

Fecha: 04/04/2011

ESCRITURA PÚBLICA

DE  
AGRUACION

OTORGADA POR

"ASOCIACION IGLESIA DE POBRES Y HUMILDES EN PROPECIA  
DE ESPERANZA"

*Agencia de 39 finca en Bergondo ya inscrita!!*

AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 72 05260 CEBE  
TEL: 91 863 05 36 FAX: 91 863 31 36 Correo electrónico:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE AVILA

Entrada Nº: 904 DE: 2011

Fecha de Entrada: 27/04/2011 a las 11:20

Asiento Nº: 923 Diario: 115

Caducidad: 07/07/2011

Notario: FERNANDO GOMÁ LANZÓN

Protocolo: 336/2011 Fecha: 04/04/2011

Presentante: LA TORRE ECHEGOYEN, MARIA

Tel:

Retirado el: 16/05 Devuelto el: 19/05



ABASTADO DE. COMPLEM FL 19/05



AB0620349

04/2010



**«ESCRITURA DE AGRUPACIÓN»**

NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. -----

En CEBREROS, mi residencia, a cuatro de Abril  
de dos mil once. -----

Ante mí, **FERNANDO GOMÁ LANZÓN**, Notario de esta  
Ciudad y del Ilustre Colegio de Castilla y León. --

**==== COMPARECE ====**

**DOÑA MARIA LUISA COLAS GARCIA**, mayor de edad,  
celibe, vecina de Barasoain (Navarra) calle Virge  
de Egipto 19; con D.N.I. y NIF 16.761.219-S. -----

**==== INTERVIENE ====**

En nombre y representación, como Presidenta y  
apoderada de la "ASOCIACIÓN IGLESIA DE POBRES Y  
**HUMILDES EN PROFECÍA DE ESPERANZA**"  
(IGLEPOHUMILPRE), constituida con el nombre de  
"Asociación Oblatas de Cristo Redentor", inscrita  
en el registro de entidades jurídicas del  
Ministerio de Hacienda con el C.I. número  
G48484174, domiciliada en Madrid, calle Doctor  
Cortezo número 16, 2º izquierda, señalada con el

número nacional 105.145. -----

Resultó nombrada Presidenta en virtud del acuerdo de la LXIX Asamblea General de la asociación, celebrada el día 30 de Agosto de 2.010, por un periodo de cuatro años. Yo el notario tengo a la vista copia autorizada de la escritura de nombramiento, otorgada en Madrid, el día 14 de Enero de 1.911 ante el notario don Enrique de la Concha García, número 287 de protocolo. -----

Se encuentra facultada en su condición de presidenta, que manifiesta vigente, en virtud de escritura de poder otorgado por la asociación ante el notario de Madrid, don Francisco Javier Rovira Jaén, el día 18 de febrero de 1992, número 458 de protocolo, del que tengo a la vista copia autorizada, y que es, a mi juicio, suficiente, para el otorgamiento de esta escritura. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA, y al efecto: -----

**== E X P O N E ==**

I.- Que la Asociación Iglesia de Pobres y Humildes de Profecía de Esperanza (Iglepohumilpre)

AB0620348

04/2010



es dueña en pleno dominio de las siguientes fincas rústicas: -----

1.- Tierra dedicada a pastos, en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 163, tiene una superficie de cuarenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcela 614; Este, parcela 623; y Oeste, parcela 627. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001630000QW. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, libro 20, folio 157, finca número 1.858, inscripción 1ª. -----

**TÍTULO:** Le pertenece por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blázquez López, en escritura otorgada en esta villa, el día 27 de Noviembre de 2.002, ante el que fue su Notario, Don fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 1.707 de protocolo. -----

2.- Tierra en término de Burgohondo, al sitio El Sotillo, polígono 2, parcela 132, tiene una superficie de una hectarea, cuatro areas, cincuenta

y una centiareas. Linda: Norte, parcela 137; Sur, parcelas 130 y 123; Este, parcelas 726, 133 y 123; y Oeste, parcela 130. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001320000QA. ---

INSCRITA, al tomo 2.074, folio 45, finca número 1.892, inscripción 1ª. -----

3.- Tierra en término de Burgohondo, al sitio El Sotillo, poligono 2, parcela 131, tiene una superficie de catorce areas, ochenta y una centiáreas. Linda: Norte, parcelas 137; Sur, Este y Oeste, parcela 130. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001310000QW. ---

INSCRITA, al tomo 2.074, folio 47, finca número 1.893, inscripción 1ª. -----

4.- Terreno en término de Burgohondo, al sitio El Sotillo, poligono 2, parcela 134, tiene una superficie de treinta y cinco áreas, una centiáreas. Linda. Norte, parcela 726; Sur, parcelas 123 y 652; Este, parcela 722; y Oeste, parcela 133. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001340000QY. ---

INSCRITA, al tomo 2.074, folio 49, finca número 1.894, inscripción 1ª. -----

5.- Tierra en término de Bugohondo, a sitio El



AB0620347

04/2010



Sotillo, poligono 2, parcela 722, tiene una superficie de veintiseis areas, treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, parcela 726; Sur, parcela 652; Este, parcela 611; y Oeste, parcela 134. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002007220000QK. ---

INSCRIPCIÓN, al tomo 2.074, folio 51, finca número 1.895, inscripción 1ª. -----

**TÍTULO:** La pertenece por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blázquez López, en escritura otorgada en esta villa, el día 2 de Diciembre de 2.003, ante el que fue su Notario Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 1.972 de protocolo. -----

6.- Tierra en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, poligono 2, parcela 162, tiene una superficie de una hectarea, sesenta y cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcelas 109 y 179; Este, parcelas 178 y 179; y Oeste, parcelas 628 y 614. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001620000QH. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 161, finca número 1.860, inscripción 1ª. -----

**TÍTULO:** La pertenece por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blazquez López, en escritura otorgada en esta villa, el día 27 de Noviembre de 2.002, ante el que fue su Notario, Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 1.705 de protocolo. -----

7.- Rustica: Tierra en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, poligono 2, parcela 178 tiene una superficie de una hectarea, diez áreas, ochenta y una centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcelas 179 y 162; Este, camino y parcela 187; y Oeste, parcela 162. -----

**REFERENCIA CATASTRAL:** 05041A002001780000QK. -

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 144, finca número 1.852, inscripción 1ª. -----

**TÍTULO:** La pertenece por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blazquez López, en escritura otorgada en esta villa, el día 7 de Febrero de 2.003, ante el que fue su Notario, Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 177 de protocolo. -----

8.- Pastizal en término de Burgohondo,

AB0620346

04/2010



poligono 2, parcela 130, Sección A, al sitio El Sotillo, tiene una superficie de una hectárea, sesenta y nueve áreas. Linda: Norte, parcelas 137 y 136; Este, parcelas 131 y 132; Sur, parcelas 128, 129, 124, 123-a) y 123-c); y Oeste, parcela 128 y Camino el Mellado. -----

**REFERENCIA CATASTRAL:** No consta, de lo que les advierto. -----

**INSCRITA:** En el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1707, libro 14, folio 123, finca número 1.482, inscripción 3ª. -----

9.- Pastizal en término de Burgohondo, poligono 2, parcelas 133-a) y 133-b), Sección A, al sitio El Sotillo, tiene una superficie de treinta y cuatro áreas, y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, parcelas 132-b) y 136; Sur, parcela 123-a); Este, parcela 134; y Oeste, parcela 132-b). -----

**REFERENCIA CATASTRAL:** No consta de lo que advierto. -----

**INSCRITA:** En el Registro de la Propiedad de

Avila, al tomo 1707, libro 14, folio 125, finca numero 1.483, inscripción 3ª. -----

**TÍTULO:** La pertenece por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blazquez López, en escritura otorgada en esta villa, el dia 2 de Diciembre de 2.003, ante el que fue Notario de la misma, Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 1.971 de protocolo. -----

10.- Tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio El Pontón, polígono 2, parcela 179, tiene una superficie de cinco hectareas, dieciocho áreas, diecinueve centiáreas. Linda: Norte, parcelas 162, 178, y 187; Sur, camino y parcelas 105 y 94; Este, camino y parcela 187; y Oeste, parcelas 162, 109 y 108. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A00200179000QR. ----

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 127, finca número 1.843, inscripción 1ª. -----

**TÍTULO:** La pertenece por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blazquez López, en escritura otorgada en esta villa, el dia 7 de Febrero de 2.003, ante el que fue su Notario, Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 176 de protocolo. -----

AB0620345

04/2010



11.-Tierra dedicada a pastos, en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 613, tiene una superficie de cuarenta áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, parcela 626; Sur, parcela 109; Este, parcela 614; y Oeste, parcela 612. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002006130000QY. ---

INSCRITA, al tomo 2.010, folio 147, finca número 1.853, inscripción 1ª. -----

TITULO: La pertenece por compra a Don Luís Blázquez López y Doña Piedad Gómez Garcia, en escritura otorgada en esta villa el día 15 de Noviembre de 2.002, ante el que fue su Notario, Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 1.641 de protocolo. -----

12.- Tierra dedicada a pastos y labor en término de Burgohondo, al sitio Los Gatanes, polígono 2, parcela 614, tiene una superficie de una hectárea, seis áreas, 73 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 628, 623, 163, 627 y 626; Sur,

parcela 109; Este, parcela 162; y Oeste, parcela 613. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002006140000QG. ---

INSCRIPTA, al tomo 1.855, folio 149, finca número 1.854, inscripción 1ª. -----

13.- Tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 627, tiene una superficie de cuarenta y siete áreas, cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcela 614; Este, parcela 163; y Oeste, parcela 626. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002006270000QD. ---

INSCRIPTA, al tomo 1.855, folio 151, finca número 1.855, inscripción 1ª. -----

**TÍTULO:** La pertenecen por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blazquez López, en escritura otorgada en esta villa, el día 11 de Octubre de 2.002, ante el que fue su Notario, Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 1.409 de protocolo. -----

14.- Tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 628, tiene una superficie de cuarenta áreas, veintiuna centiáreas. Linda: Norte, camino

AB0620344

04/2010



de los Batanes; Sur, parcela 614; Este, parcela 162  
y Oeste, parcela 623 -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002006280000QX. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 141, finca  
número 1.850, inscripción 1ª. -----

15. Tierra dedicada a pastos en término de  
Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2,  
parcela 623, tiene una superficie de cuarenta y  
cinco áreas, sesenta y cuatro centiáreas. Linda:  
Norte, camino de los Batanes; Sur, parcela 614;  
Este, parcela 628; y Oeste, parcela 163. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002006230000QM. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 143, finca  
número 1.851, inscripción 1ª. -----

**TÍTULO:** La pertenecen por compra a Doña Piedad  
Gómez García y Don Luis Blazquez López, en  
escritura otorgada en esta villa, el día 15 de  
Noviembre de 2.002, ante el que fue su Notario, Don  
Fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 1.638  
de protocolo. -----

16.- Tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 626, tiene una superficie de cincuenta y ocho áreas, noventa y tres centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcelas 613 y 614; Este, parcela 627; y Oeste, parcela 161. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002006260000QR. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 153, finca número 1.856, inscripción 1ª. -----

**TÍTULO:** La pertenecen por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blazquez López, en escritura otorgada en esta villa, el día 15 de Noviembre de 2.002, ante el que fue su Notario, Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 1.639 de protocolo. -----

17.- Tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 161, tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y siete áreas, tres centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcelas 612; Este, parcelas 626 y 612; y Oeste, parcela 159. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001610000QU. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 155, finca número 1.857, inscripción 1ª. -----



AB0620343

04/2010



**TÍTULO:** La pertenecen por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blazquez López, en escritura otorgada en esta villa, el día 15 de Noviembre de 2.002, ante el que fue su Notario, Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 1.640 de protocolo. -----

18.-Tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 612, tiene una superficie de cuarenta y ocho áreas, ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, parcela 161; Sur, parcelas 109; Este, parcela 613; y Oeste, parcelas 159 y 161. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002006120000QB. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 159, finca número 1.859, inscripción 1ª. -----

**TÍTULO:** La pertenecen por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blazquez López, en escritura otorgada en esta villa, el día 27 de Noviembre de 2.002, ante el que fue su Notario, Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, con el número 1.706

de protocolo. -----

19.- Tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 159, tiene una superficie de 44 áreas, 28 centiáreas. Linda: Norte, parcela 157; Sur, parcela 109; Este, parcela camino y parcelas 158, 161 y 612; y Oeste, parcela 161. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001590000Q . ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 129, finca número 1.844, inscripción 1ª. -----

20.- Tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 160, tiene una superficie de 30 áreas, 4 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 726 y 631; Sur, parcelas 135 y 631; Este, parcela 631; y Oeste, parcelas 726 y 135. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001600000QZ. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 131, finca número 1.845, inscripción 1ª. -----

21.- Tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 135, tiene una superficie de 56 áreas, 58 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 726 y 160; Sur, parcelas 109; Este, parcelas 160 y 631; y Oeste,

AB0620342

04/2010



parcela 611. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001350000QG. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 135, finca número 1.847, inscripción 1ª. -----

22.- 25% de tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 611, tiene una superficie de 76 áreas, 43 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 726 y 722; Sur, parcelas 652 y 109; Este, parcelas 135; y Oeste, parcela 722. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002006110000QA. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 137, finca número 1.848, inscripción 1ª.

23.- Un 75% de la Tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio Sotillo, polígono 2, parcela 611, tiene una superficie de 76 áreas, 43 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 726 y 722; Sur, parcelas 652 y 109; Este, parcela 135; y Oeste, parcela 722. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002006110000QA. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 137, finca número 1.848, inscripción 1ª. -----

24.- Tierra dedicada a pastos en término de Burgohondo, al sitio Los Batanes, polígono 2, parcela 726, tiene una superficie de 2 hectareas, 80 áreas, 10 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 141 y 157; Sur, parcelas 722, 611, 135 y 160; Este, parcela 157, 631 y 160; y Oeste, parcela 137, 132, 133, 134 y 722. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002007260000QI. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.010, folio 139, finca número 1.849, inscripción 1ª. -----

25.- Tierra en termino de Burgohondo, al sitio ~~Los Batanes, plígono 2,~~ parcela 631, tiene una superficie de cincuenta y cuatro áreas, setenta y ocho centiáreas. Lind: NORte, parcela 157; Sur, parcela 109; Este, parcela 159; y Oeste, parceals 726, 160 y 135. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041a002006310000QX. ---

INSCRITA, al tomo 2.010, folio 133, finca númeo 1.846, inscripción 1ª. -----

TITULO: La pertenece por compra a Don Luis Blazquez López y Doña Piedad Gómez Grcia, en escritura otorgada en esta villa, ante mí, el día

AB0620341

04/2010



23 de Mayo de 2.003, con el número 820 de protocolo. -----

26.- Tierra dedicada a pastos en Burgohondo, al sitio El Sotillo, polígono 2, Parcela 123 tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, parcelas 124, 132, 133 y 134; Sur, parcelas números 122 y 113; Este, parcela 652; y Oeste, parcelas 122 y 125. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001230000QE. ---

**INSCRIPCIÓN:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos, al tomo 2.212, folio 76, finca 2.098, inscripción 1ª. -----

27ª.- Terreno de pastos en término de Burgohondo, al sitio El Sotillo, polígono 2, parcela 113, tiene una superficie de una hectarea, treinta y cuatro areas, noventa y una centiáreas. Linda: Norte, parcelas 122 y 123; Sur, camino; Este, parcelas 652, 111 y 112; y Oeste, parcelas 122 y 114. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001130000QO. ---

INSCRITA, al tomo 2.212, folio 78, finca número 2.099, inscripción 1ª. -----

28.- Terreno de pastos en término de Burgohondo, polígono 2, parcela 122, al sitio El Sotillo, tiene una superficie de setenta y tres areas, noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, parcelas 125 y 123; Sur, parcelas 118, 116, 115 y 114; Este, parcelas 123 y 113; y Oeste, parcelas 121 y 120. --

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001220000QJ. ---

INSCRIPTA, al tomo 2.212, folio 80, finca número número 2.100, inscripción 1ª. -----

29.- Terreno de pastos en término de Burgohondo, polígono ~~2,~~ parcela 137, al sitio Los Batanes, tiene una superficie de dos hectareas, diecisiete areas, ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, parcelas 138 y 140 y 141; Sur, parcelas 130, 131 y 132; Este, parcela 726; y Oeste, camino. ----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001370000QP. ---

INSCRITA, al tomo 2.212, folio 82, finca número 2.101, inscripción 1ª. -----

**TÍTULO:** La pertenece por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blazquez López, en escritura otorgada en esta villa, ante mí, el día 14

AB0620340

04/2010



de Octubre de 2.005, con el número 1.103 de protocolo. -----

30.- Tierra dedicada a pastos en Burgohondo, al sitio El Sotillo, polígono 2, Parcela 653 tiene una superficie de veintisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcelas números 129; Este, parcela 128; y Oeste, parcela 127. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002006530000QT. ---

INSCRIPCIÓN: al tomo 2.212, folio 192, finca número 2.142, inscripción 1ª. -----

31.- Terreno de labor en término de Burgohondo, al sitio El Sotillo, polígono 2, parcela 129, tiene una superficie de veintinueve áreas, diez centiáreas. Linda: Norte, parcela 653; Sur, parcela 124; Este, parcela 130; y Oeste, parcela 125. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A00200129000QA. ----

INSCRITA, al tomo 2.212, FOLIO 194, FINCA NÚMERO 2143, 1ª. -----

32ª.- Terreno de pastos en término de Burgohondo,

polígono 2, parcela 652, sitio El Sotillo, tiene una superficie de setenta areas, cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, parcelas 134, 722 y 611; Sur, parcela 111; Este, parcelas 109 y 586; y Oeste, parcelas 123 y 113. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002006520000QL. ---

INSCRITA, al tomo 2.212, libro 196, finca 2.144, inscripción 1ª. -----

**TÍTULO:** La pertenece por compra a Doña Piedad Gómez García y Don Luis Blazquez López, en escritura otorgada en esta villa, ante mí, el día 2 de Diciembre de 2.005, con el número 1.390 de protocolo. -----

---

~~33.-~~ Tierra dedicada a pastos en BurgoHondo, al sitio El Sotillo, polígono 2, parcela 111, tiene una superficie de cuarenta y tres areas, setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, parcela 652; Sur, parcela 112 y 657 y carretera; Este, parcela 586; y Oeste, parcelas 657 y 113. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 05041A002001110000QF. ---

INSCRITA, al tomo 2.212, folio 190, finca número 2.141, inscripción 1ª. -----

TITULO: Le pertenece por compra a Don Luis Blázquez López y Doña Piedad Gómez García, en



AB0620339

04/2010



escritura otorgada en esta villa, ante mí, el día 15 de Diciembre de 2.005, con el número 1460 de protocolo. -----

34.- Terreno de pastos en término de Burgohondo, al sitio El Sotillo, polígono 2, parcela 112, tiene una superficie de seis áreas, ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, parcela 111; Sur, camino; Este, parcela 657; y Oeste, parcela 113. -----

**REFERENCIA CATASTRAL:** 05041A002001120000QM. ---

**INSCRITA,** al tomo 2.240, folio 185, finca 2.204, 1ª. -----

**TITULO:** Manifiesta que la pertenecen por compra a Don Luis Blazquez López y Doña Piedad Gomez Garcia, en escritura otorgada en esta villa, ante mí, el día 17 Mayo de 2.006, con el número 712 de protocolo. -----

**SITUACIÓN ARRENDATICIA:** Manifiesta la parte propietaria de la/s finca/s objeto del presente otorgamiento, que la/s misma/s se encuentra/n

libre/s de arrendatarios, aparceros y toda posesión ajena. -----

CARGAS Y SITUACIÓN REGISTRAL: La/s finca/s se encuentra/n libre/s de cargas según manifiesta y sin acreditarlo. -----

II.- Siendo colindantes la finca descrita, la compareciente, en la representación que ostenta, agrupa las fincas descritas,

Rustica: Terreno en termino de Burgohondo, al sitio Los Batanes, poligono 2, parcela 766, tiene una superficie de 299.116 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 138, 140, 141, 157, 158, 9026 (camino), y 187; Sur, parcela 9035 (camino) 94, 105, 109 (solana), 657, 9034 (camino de Navatalgordo), 114, 115, 116, 118; Este, parcelas 120, 121, 125, 124, 127, 128, 9035 (camino del Mellado); y Oeste, parcelas 9.027 (camino) y 586. -

SE VALORA EN 245.720 euros. -----

SOLICITA del señor Registrador de la Propiedad, la inscripción de la presente escritura en los términos expresados. -----

Hago las reservas y advertencias legales y especialmente las fiscales (obligación de autoliquidar, su plazo, afección de los bienes al

Burgohondo  
Terreno 25.33.  
Libro ... 35  
Folio ... 63  
Finca 2.7.19.  
Insc.º ... 1.ª  
Anot.º ... 7

AB0620338

04/2010



pago del impuesto y posibilidad de comprobación, ingresar la retención practicada en la minuta que por ésta se devengue) y a este respecto y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/89 de T.P.P. les advierto de las obligaciones y responsabilidades que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud o falsedad en sus declaraciones. ---

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, y Orden JUS/484/2003 de 19 de Febrero, los comparecientes aceptan la incorporación de sus datos y del Documento de Identidad mediante su escaneo, al Protocolo notarial y a los ficheros de la Notaria. Se conservaran carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administración Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura,

realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria en la que se halle el Protocolo. -----

Se señala como domicilio a todos los efectos, incluidas las notificaciones registrales el señalado en la comparecencia de este instrumento público, de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria. -----

El/los otorgante/s solicita/n la inscripción **parcial** en su caso, del presente documento. -----

Por su elección le leo este instrumento, después de identificarle por su documento de identidad reseñado. El compareciente lo encuentra conforme, presta libremente su consentimiento, y firma conmigo. De todo lo cual, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad informada del otorgante e interviniente, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, y, en general, del íntegro contenido de este documento, redactado en trece folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el 0630268, y los doce anteriores correlativos en

AB0620337

04/2010



orden, de la misma serie, yo el Notario, doy fe. --

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, N° 8°	
Concepto AGRUPACIÓN.	
Base: 0 €. TOTAL:	(Impuestos excluidos)

Está la firma de la compareciente. -----  
Signado. FERNANDO GOMÁ LANZÓN. Rubricado y sellado. -----

ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL, donde queda anotada. Y yo, FERNANDO GOMÁ LANZÓN, expido copia sin efectos ejecutivos, para LA "ASOCIACION IGLESIA DE POBRES Y HUMILDES EN PROFECIA DE ESPERANZA", en trece folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los doce posteriores, correlativos en orden y de la misma serie. En CEBREROS, al siguiente día hábil al de su otorgamiento. DOY FE. -----



*Fernando Gomá Lanzón*

**DILIGENCIA:**

Con el número de presentación 05-JNDI-PRE-PRE-11-004527, el día 27 de Abril de 2011, se ha recibido el presente documento en Servicio Territorial de Hacienda de Ávila. Por los actos o negocios contenidos en el mismo se han presentado las declaraciones-liquidaciones del IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS que seguidamente se relacionan, aportando justificante del ingreso que se indica en cada caso o alegando la exención o no sujeción al pago del citado impuesto.

Decl.-Liquidación	Imp. ingresado	Fecha ingreso	Nº Carta pago	Int. colaborad.	Exención/No Sujeción
6004003958443-00					Exención

Copia de este documento se conserva en esta Oficina, para comprobación de la/s autoliquidación/es y rectificación, en su caso, así como para la práctica de la liquidación, o liquidaciones, que procedan.

Ávila, a 27 de Abril de 2011

POR EL/LA JEFE DE LA SECCIÓN DE IMPUESTOS INDIRECTOS Y OTROS INGRESOS




*[Firma manuscrita]*



905829879

09/2008



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE AVILA	
Entrada Nº: 1055	DE: 2.011
Fecha de Entrada: 19/05/2011 a las 10:50	
Asiento Nº: _____	Diario: _____
Caducidad: No hay pendes activos	
Notario: FERNANDO GOMÁ LANZÓN	
Protocolo: 308 / 2006 Fecha: 03/03/2006	
Presentante: LA TORRE ECHEGOYEN, MARIA	
Telf: _____	
Retirado el: _____	Devuelto el: <b>SE</b>
	

## TESTIMONIO. -----

Yo, FERNANDO GOMÁ LANZÓN, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, DOY FE: En el Protocolo de mi cargo correspondiente al año 2.011, número 336, se ha efectuado la siguiente:

DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN.- (Referida a la escritura número 336, de 4 de Abril de 2011. -----

Cebreros, el día 17 de Mayo de 2.011. -----

Yo, Fernando Gomá Lanzón, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con arreglo al artículo 153 del Reglamento Notarial, hago constar:

Que en la matriz que antecede, en la descripción de la finca resultante de la Agrupación, que consta en el expositivo II., por error consta 299.116 metros cuadrados, siendo la correcta: "305.326 metros cuadrados". -----

De todo lo cual, extendido en el presente folio, yo, el Notario, DOY FE. Signado. FERNANDO GOMÁ LANZÓN. Rubricado y sellado. -----

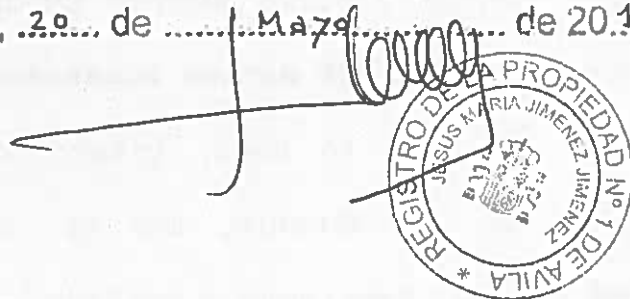
De todo lo cual, extendido en el presente folio

timbrado de uso exclusivamente notarial, en  
Cebreros, el diecisiete de Mayo de dos mil once,  
yo, el Notario, DOY FE.-



*Fernando Anzón*

Referencia al precedente documento número 2.533.  
del Archivo, libro.....3.5.....de.....Burgohando....., folio  
63., Inca número .....2.7.19....., inscripción: 1.  
Avila, 2.º de .....Maza..... de 20.11.º





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA N° 1  
c/Duque de Alba, 6 Portal 1-1°  
05001 ÁVILA  
TLFN: 920 35 27 10 // FAX 920 21 37 81

Datos del documento:

Asiento: 923 Diario: 115

Fecha de presentación: **veintisiete de Abril del año dos mil once**

Notario Autorizante: **Fernando Gomá Lanzón, con residencia en Cebreros -Ávila-**

Fecha del documento: **cuatro de Abril del año dos mil once**

Número de protocolo: 336/2011

Retirado: **dieciséis de Mayo del año dos mil once**

Devuelto: **diecinueve de Mayo del año dos mil once**

Aportación documentos: **diecinueve de Mayo del año dos mil once**

Previa calificación jurídica del precedente documento y examinados los antecedentes del Registro, con vista de **Testimonio de Diligencia de Subsanação** del mismo, extendida por el citado Notario, el día 17 de este mes y de **escritura** de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el nombrado Notario señor Gomá Lanzón, el 3 de marzo de 2.006, protocolo número 308/2006, he **INSCRITO**, la agrupación de la finca a que se refiere el mismo, en el tomo 2.533, folio 63, finca registral 2.719 de **Burghondo -Ávila-**, libro 35, inscripción 1ª, quedando inscrito el dominio de la misma a favor de la **"ASOCIACIÓN IGLESIA DE POBRES Y HUMILDES EN PROFECÍA DE ESPERANZA"**.

Al margen de la inscripción practicada se ha extendido la correspondiente nota de **AFECCIÓN FISCAL** por plazo de cinco años y he **cancelado** varias afecciones fiscales y la **limitación** del art. 207 de la Ley Hipotecaria, por **caducidad**.

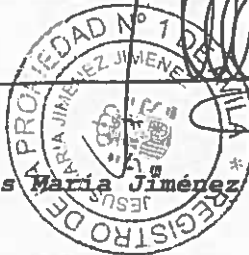
El número **IDUFIR** de la finca objeto de inscripción, es el que consta en la nota informativa que se acompaña.

El asiento practicado queda bajo la salvaguardia de los Tribunales, le será inoponible lo no inscrito (artículo 32 Ley Hipotecaria) y gozará de la presunción de exactitud e integridad derivada del artículo 38 de la Ley Hipotecaria, y de los medios de defensa previstos en el artículo 41 del mismo texto legal. En cumplimiento de cuanto ordena el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria se acompaña en documento aparte nota simple informativa, expresiva del estado de cargas del derecho inscrito.

Ávila, a veinte de Mayo de dos mil once.

El Registrador

Fdo: **Jesús María Jiménez Jiménez**



No ha sido acreditado el número de referencia catastral de la finca a que se refiere el precedente documento con infracción del Art. 38 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario.

Registralmox de Espafia

Registralmox de Espafia

Aplicación Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de Noviembre

Honorarios, incluido I.V.A.: # # Euros  
Números de Arancel aplicados: 1, 2, 3 y 4. Base: Declarada en el documento.  
Minuta nº:

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Registralmox de Espafia

Registralmox de Espafia

Registralmox de Espafia

Registralmox de Espafia

Registralmox de Espafia

Registralmox de Espafia

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 DE AVILA

C/Duque de Alba, 6 Portal 1-1°

05001 AVILA

TLFN: 920 35 27 10 // FAX 920 25 52 14

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE

FINCA DE BURGOHONDO N°: 2719

IDUFIR: 05003002194574

Tomo: 2533 Libro: 35 Folio: 63 Inscripción:

1 Fecha: 20/05/2011

REFERENCIA CATASTRAL:

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA: TERRENO en término de Burgohondo -Ávila-, al sitio "LOS BATANES", tiene una SUPERFICIE de trescientos cinco mil trescientos veintiséis metros cuadrados. LINDA: Norte, parcelas 138, 140, 141, 157, 158, 9026 -camino-, y 187; Sur, parcela 9035 -camino-, 94, 105, 109 -solana-, 657, 9034 -camino de Navatalgordo-, 114, 115, 116, 118; Este, parcelas 120, 121, 125, 124, 127, 128, 9035 -camino del Mellado-; y Oeste, parcelas 9.027 -camino- y 586. La finca descrita se ha formado por AGRUPACIÓN de las registrales: 1.858, 1.892, 1.893, 1.894, 1.895, 1.860, 1.852, 1.482, 1.483, 1.843, 1.853, 1.854, 1.855, 1.850, 1.851, 1.856, 1.857, 1.859, 1.844, 1.845, 1.847, 1.848, 1.849, 1.846, 2.098, 2.099, 2.100, 2.101, 2.142, 2.143, 2.144, 2.141 y 2.204, obrantes en los folios: 157 del tomo 2.010, 45, 47, 49 y 51 del tomo 2.074, 161 y 145 del tomo 2.010, 123 y 125 del tomo 1.707, 127, 147, 149, 151, 141, 143, 153, 155, 159, 129, 131, 135, 137 139 y 133 del tomo 2.010, 76, 78, 80, 82, 192, 194, 196 y 190 del tomo 2.212 y 185 del tomo 2.240 del Archivo, respectivamente.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ASOCIACION IGLESIA DE POBRES Y HUMILDES EN FR	G48484174	2533	35	63	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio, por título de AGRUPACIÓN.

En virtud de la escritura de agrupación, que fue otorgada en CEBREROS, el día 4 de Abril de 2.011, por el Notario FERNANDO GOMÁ LANZÓN, Protocolo número 336.

Observaciones:

CARGAS

- AFECCIÓN.

Una afección al pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de esta afección, habiéndose alegado exención/no sujeción.

Notá Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.533 Libro: 35 Folio: 63

Fecha: 20/05/2011

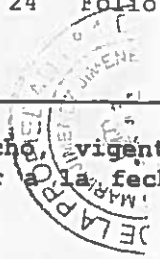
-CENSO ENFITEUTICO (Carga de PROCEDENCIA por AGRUPACION)

Puede verse afecta al CENSO ENFITEUTICO que consta inscrito al tomo 951, folio 109,

**AFECCIÓN (Carga de PROCEDENCIA por AGRUPACION)**

Una afección al pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de esta afección, habiéndose alegado exención/no sujeción.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 2.240 Libro: 24 Folio: 185  
 Fecha: 01/06/2006.



Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario.

**ADVERTENCIA**

A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.